

ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica Resolución de pérdida de derecho al cobro de los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona la Resolución de pérdida de derecho al cobro del incentivo concedido al amparo de la Orden de 18 de julio de 2005.

Interesada: Angélica Gómez Díaz.

Expediente: 13292.

Acto notificado: Resolución de pérdida de derecho al cobro.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de junio de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información Pública y Aprobación definitiva del anteproyecto que se cita.

Con fecha 14 de junio de 2011, la Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el expediente de Información Pública del Anteproyecto de título: «Conexión de la CA-33 con la Ronda del Estero en San Fernando (Cádiz)», y clave: 5-CA-1755-0.0-0.0-PC

HA RESUELTO

1.º Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

2.º Aprobar el expediente de Información Pública y aprobar definitivamente como opción seleccionada del Anteproyecto, la «Alternativa núm. 1», con las modificaciones que se señalan en el apartado tercero de esta resolución, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

3.º El Proyecto de Construcción que desarrolle el presente Anteproyecto, tendrá en cuenta las prescripciones contenidas en el informe de la Demarcación de Costas en Andalucía-Atlántico del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en el informe emitido por la Delegación Provincial

en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y en el informe de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Sevilla, 20 de junio de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armentero.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hacen públicos los expedientes para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Autonómico de Promotores Públicos de Alquiler, cuyo importe ha sido modificado, al amparo del Decreto que se cita.

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha resuelto hacer públicos los expedientes para la promoción de Viviendas de Protección Oficial en Régimen Autonómico de Promoción Pública en Alquiler al amparo del Decreto 166/1999, de 27 de julio, según Anexo, cuyo importe inicial de subvención ha sido modificado a fin de adaptarlo a los tipos de interés revisado y fecha real de inicio de amortización del préstamo con el que se financia la actuación.

Sevilla, 22 de junio de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

A N E X O

Número de expediente: CA-00/18-RAPPA.

Beneficiaria: Emsisa, Empresa Municipal.

Localidad y núm. vvdas.: 78 viv. en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 2.803.642,99 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 3, de 8 de enero de 2002.

Número de expediente: CA-00/23-RAPPA.

Beneficiaria: Emuvijesa, Gestión Municipal de Viviendas.

Localidad y núm. vvdas.: 57 viv. en C/ Armas de Santiago, 13. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 2.540.685,32 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 34, de 21 de marzo de 2002.

Número de expediente: CA-00/31.3-RAPPA.

Beneficiaria: Epsuvi, S.A., Empresa Pública de Suelo y Vivienda de Puerto Real.

Localidad y núm. vvdas.: 14 viv. en La Degollada, Puerto Real (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 350.265,82 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 104, de 3 de junio de 2003.

Número de expediente: CA-00/34-RAPPA.

Beneficiaria: Esisa, Empresa de Suelo Islaña, S.A.

Localidad y núm. vvdas.: 28 viv. en C/ San Juan de la Cruz, San Fernando (Cádiz).

Total importe subvención modificada: 967.802,95 €.

BOJA y fecha de publicación de subvención: Núm. 51, de 2 de mayo de 2002.

Número de expediente: CA-00/51-REA.

Beneficiaria: Emsisa, Empresa Municipal, S.A.

Localidad y núm. vvdas.: 134 viv. en Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Total importe subvención modificada: 3.079.114,59 €.